



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0291-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de octubre de 2021

-1-

VISTOS: El Oficio N° 387-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 30 de setiembre de 2021; el Oficio N° 0277-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 01 de octubre de 2021; el Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de fecha 14 de octubre de 2021 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, literal 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 3 de setiembre de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021, Decreto Supremo N° 105-2021-1PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM; Decreto Supremo N° 131-2021-PCM y Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021;

Que, mediante Resolución N° 254-2021-CFI-UNAJMA, la coordinación de la Facultad de Ingeniería, aprueba la Carga Académica de los docentes invitados para el semestre académico 2021-II, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), la carga académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la carga académica del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), y la carga académica del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), en cumplimiento a la directiva N°003-2021-VP-ACAD-CO-UNAJMA;

Que, mediante Oficio N° 387-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 30 de setiembre de 2021, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la **"Resolución N° 254-**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0291-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de octubre de 2021

-2-

2021-CFI-UNAJMA - Carga Académica de docentes por INVITACIÓN para el semestre académico 2021-II del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), y de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para su aprobación y refrendo respectivo”;

Que, mediante Oficio N° 0277-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 01 de octubre de 2021, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la “Resolución N° 254-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre del presente, en la que se APRUEBA, la Carga Académica de los docentes invitados para el semestre académico 2021-II, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Departamento Académico de Ciencias Básicas, Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, en cumplimiento a la Directiva N° 03-2021-VP-CO-UNAJMA”; asimismo, el Vicepresidente Académico, solicita el refrendo de dicha resolución con acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA;

Que, por Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de fecha 14 de octubre de 2021 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD APROBÓ** refrendar la Resolución N° 254-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre de 2021, emitida por la coordinación de la Facultad de Ingeniería;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REFRENDAR la Resolución N° 254-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre de 2021, emitida por la coordinación de la Facultad de Ingeniería; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, coordinación de la Facultad de Ingeniería, Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, Departamento Académico de Ingeniería Informática, Departamento Académico de Ciencias Básicas, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Dirección de Registros Académicos, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°254-2021-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 30 de setiembre de 2021

VISTO: La carta N°0153-2021-DAITA-UNAJMA de fecha 27 de setiembre del 2021 Del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, la carta N°016-2021- DAIA-UNAJMA de fecha 28 de setiembre del 2021 del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, el informe N°001-021-DACB-FI-UNAJMA de fecha 24 de setiembre del 2021 del presidente de la comisión de evaluación docentes por invitación del Departamento Académico de Ciencias Básicas, el informe N°14-2021-UNAJMA-VP/ACAD-D/DAITI de fecha 30 de setiembre del 2021 del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología informática, mediante el cual remiten la Carga Académica de los **docentes invitados para el semestre Académico 2021 – II y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, de fecha 29 de diciembre del 2017, aprueban el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.

Que, frente a la necesidad de continuar con las medidas de prevención y control del COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario. Por otro lado; dictó medidas de control contra el COVID-19 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declarando en Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena);

Que, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021, Decreto Supremo N° 105-2021-1PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM y Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del miércoles 1 de setiembre de 2021;

Que, con carta N°153-2021-DAITA-UNAJMA, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial de fecha 27 de setiembre de 2021, remiten la Carga Académica de los docentes invitados para el semestre académico 2021 – II en la que adjunta el acta de reunión de la comisión AD-HOC realizada



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°254-2021-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

los días 20 y 27 de setiembre del 2021 en cumplimiento a la directiva 03-2021-CO-UNAJMA" criterios, procedimientos e impedimentos de invitación para ejercer función docente en la Unajma"



Que, con carta N°016-2021- DAIA-UNAJMA del Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial de fecha 28 de setiembre de 2021, remite la carga académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de docentes invitados para el semestre académico 2021-II, en la que adjuntan el acta de reunión de los miembros de la comisión AD-HOC realizada el día 20 de setiembre del 2021 en cumplimiento a la directiva 03-2021-CO-UNAJMA" criterios, procedimientos e impedimentos de invitación para ejercer función docente en la Unajma"

Que, con informe N°001-021-DACB-FI-UNAJMA de fecha 24 de setiembre del 2021 del presidente de la comisión de evaluación docentes por invitación para el Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite el resultado del proceso de selección del personal por la modalidad de invitación en cumplimiento a la directiva N°003-2021-VP-ACAD-CO-UNAJMA.

Que, con informe N°14-2021-UNAJMA-VP/ACAD-D/DAITI de fecha 30 de setiembre del 2021 del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología informática remite el acta del resultado de selección del personal docente por invitación para el semestre académico 2021-II cumplimiento a la directiva N°003-2021-VP-ACAD-CO-UNAJMA.

Que, en atención a la carta N°153-2021-DAITA-UNAJMA, carta N°016-2021- DAIA-UNAJMA, informe N°001-021-DACB-FI-UNAJMA, informe N°14-2021-UNAJMA-VP/ACAD-D/DAITI el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Carga Académica de los docentes invitados para el semestre académico 2021- II, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), la carga académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la carga académica del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), y la carga académica del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), en cumplimiento a la directiva N°003-2021-VP-ACAD-CO-UNAJMA según los siguientes cuadros.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL -CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES INVITADOS - SEMESTRE ACADÉMICO 2021 -II

Contrato DC-B1: Ing. Mg. Beatriz Damiano Vasquez.										
Plaza N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC .	PROM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH					
1	IAAC8B	Electivo I (Investigación de mercados)*	2	2	4	3	A	VIII	EPIA	FI
	IAAD32	Química Orgánica	3	2	5	4	A	III	EPIA	FI
	IAAD54	Termodinámica	3	2	5	4	A	V	EPIA	FI
	IAAB9B	Electivo II (Planes de Negocio)*	0	2	2	3	A	IX	EPIA	FI
	TOTAL HORAS			16						
Contrato DC-B1: Ing. Mg. Jimmy Aroni Huaman.										
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC .	PROM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH					
2	IAACA1	Proyectos Agroindustriales	3	2	5	4	A	X	EPIA	FI
	IAAC9B	Electivo II (Planes de Negocio)*	2	0	2	3	A	IX	EPIA	FI
	IAACAB	Electivo III (Evaluación de Proyectos)*	2	2	4	3	A	X	EPIA	FI



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°254-2021-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

	IAAC83	Seminario de Investigación Agroindustrial I	3	2	5	4	A	VIII	EPIA	FI
TOTAL HORAS					16					
Contrato DC-B2: Ing. Mirian Estéfani Obregon Yupanqui										
Plaza N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	PROM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH					
3	IAAD15	Introducción a la Ingeniería Agroindustrial - Grupo B	2	2	4	4	A	I	EPIA	FI
	IAAD32	Química Orgánica - Grupo B (Practicas)	0	2	2	4	A	III	EPIA	FI
	IAAD56	Estadística para Ingenieros - Grupo B (Prácticas)	0	2	2	3	A	V	EPIA	FI
	IAAD51	Balance de Materia y Energía - Grupo B (Prácticas)	0	2	2	4	A	V	EPIA	FI
	TOTAL HORAS					10				
*Asignaturas electivos.										

CARGA ACADÉMICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL - SEMESTRE ACADÉMICO 2021 - II

Contratado DCB1: Ing. Guido Nolasco Carbajal.										
Plaza N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH					
1	AMAD26	Dibujo de Ingeniería	2	4	6	4	A	II	EPIAM	FI
	AMAD62	Hidrología y Gestión de Cuencas	3	2	5	4	A	VI	EPIAM	FI
	AMAD53	Mecánica de Fluidos	3	2	5	4	A	V	EPIAM	FI
	TOTAL HORAS				16					
Contratado DCB1: Ing. MSc. Frank Edgar Loroña Calderón.										
Plaza N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH					
2	AMAD75	Contaminación y Tratamiento de Aguas	3	2	5	4	A	VII	EPIAM	FI
	AMAD86	Tratamiento de Relaves y Desechos Mineros (Electivo)	3	2	5	4	A	VIII	EPIAM	FI
	AMAD85	Biotecnología Ambiental	2	4	6	4	A	VIII	EPIAM	FI
	TOTAL HORAS				16					
Contratado DCB1: Ing. Juan José Zúñiga Negrón.										
Plaza N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH					
3	AMAD81	Saneamiento Ambiental	3	2	5	4	A	VIII	EPIAM	FI
	AMAD54	Legislación Ambiental	2	2	4	3	A	V	EPIAM	FI
	AMAD71	Gestión Ambiental	2	2	4	3	A	VII	EPIAM	FI
	AMAD65	Planificación Ambiental	2	2	4	3	A	VI	EPIAM	FI
	TOTAL HORAS				17					
Contratado DCB1: Ing. Mg. Carlos Antonio Pérez Calderón.										
Plaza N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH					
4	AMAD25	Geología	2	2	4	3	A	II	EPIAM	FI
	AMAD36	Topografía	2	4	6	4	A	III	EPIAM	FI



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°254-2021-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA



	AMAD8A	Diseño de plantas de Transferencia (Electivo)	0	2	2	4	A	VIII	EPIAM	FI
	AMAD63	Sistemas de Información Geográfica	2	2	4	3	A	VI	EPIAM	FI
	TOTAL HORAS					16				
Contratado DCB1: Ing. MSc. Henry Norberto Quevedo Gonzales.										
			T	P	TH					
5	AMAD76	Energías Renovables (Electivo)	3	2	5	4	A	VII	EPIAM	FI
	AMAD55	Análisis Químico e Instrumental	3	2	5	4	A	V	EPIAM	FI
	AMAD42	Fisicoquímica	2	2	4	3	A	IV	EPIAM	FI
	AMAD27	Liderazgo	1	2	3	2	A	II	EPIAM	FI
	TOTAL HORAS					17				
Contratado DCB1: Ing. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel										
Plaza N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH					
6	AMAD72	Operaciones Unitarias en Ing. Ambiental	2	2	4	3	A	VII	EPIAM	FI
	AMAD84	Ingeniería de Aguas Residuales	3	2	5	4	A	VIII	EPIAM	FI
	AMAD8A	Diseño de plantas de Transferencia (Electivo)	3	0	3	4	A	VIII	EPIAM	FI
	AMAD61	Balance de Materia y Energía	3	2	5	4	A	VI	EPIAM	FI
	TOTAL HORAS					17				
Contratado DCB1: Ing. Jhunion Félix Alonzo Lanado										
Plaza N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH					
7	AMAD56	Metodología de la Investigación	2	2	4	3	A	V	EPIAM	FI
	AMAD26	Dibujo de Ingeniería (Grupo B)	2	4	6	4	A	II	EPIAM	FI
	AMAD25	Geología (Grupo B)	2	2	4	3	A	II	EPIAM	FI
	AMAD73	Monitoreo y Control de la Contaminación Atmosférica	0	2	2	4	A	VII	EPIAM	FI
	TOTAL HORAS					16				
Contratado DCB2: Ing. Mg. Félix Vargas Castilla										
Plaza N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	TH					
8	AMAD35	Edafología	2	2	4	3	A	III	EPIAM	FI
	AMAD64	Contaminación y Remediación de Suelos	3	2	5	4	A	VI	EPIAM	FI
	TOTAL HORAS					9				



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°254-2021-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS - CARGA ACADÉMICA DOCENTES INVITADOS-
SEMESTRE ACADÉMICO 2021 -II**

1. PLAZA DOCENTE CONTRATA DC - B1: Fsc. DEYVI CALAZÁN VELASCO FALLA										
1	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRED	SEC	PROM	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD
			HT	HP	TH					
	AMAD34	FÍSICA I	3	2	5	4	U	III	EPIAM	FI
	IIAD22	FÍSICA	3	2	5	4	U	II	EPIA	FI
	AMAD44	FÍSICA II	3	2	5	4	U	IV	EPIAM	FI
TOTAL, HORAS					15					
2. PLAZA DOCENTE CONTRATA DC - B1: MSc. WILVER OROS TORRES.										
2	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRED	SEC	PROM	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD
			HT	HP	TH					
	IAAD25	QUÍMICA GENERAL	3	2	5	4	U	II	EPIA	FI
	IAAD25	QUÍMICA GENERAL	0	2	2	4	U	II	EPIA	FI
	AMAD12	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA (A)	3	2	5	4	A	I	EPIAM	FI
AMAD12	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA (B)	3	2	5	4	B	I	EPIAM	FI	
TOTAL, HORAS					17					
3. PLAZA DOCENTE CONTRATA DC - B1: Dra. AYDEE MARILU SOLANO REYNOSO										
3	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRED	SEC	PROM	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD
			HT	HP	TH					
	IAAD44	MICROBIOLOGÍA	3	2	5	4	U	IV	EPIA	FI
	IAAD44	MICROBIOLOGÍA	0	2	2	4	U	IV	EPIA	FI
	EIAD25	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	3	2	5	4	U	II	EPEPI	FCE
AEAD24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	2	2	4	3	U	II	EPAE	FCE	
TOTAL, HORAS					16					
4. PLAZA DOCENTE CONTRATA DC - B1: MSc. VLADIMIR ALFREDO DIONISIO ARMAS										
4	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRED	SEC	PROM	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD
			HT	HP	TH					
	IIAD16	MATEMÁTICA BÁSICA I (B)	3	2	5	4	B	I	EPIS	FI
	IIAD24	MATEMÁTICA BÁSICA II (B)	3	2	5	4	B	II	EPIS	FI
	IIAD25	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL (B)	4	2	6	4	B	II	EPIS	FI
TOTAL, HORAS					16					
5. PLAZA DOCENTE CONTRATA DC - B1: MSc. CARLOS MEJÍA ALEMÁN										
5	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRED	SEC	PROM	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD
			HT	HP	TH					
	IIAD25	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL (A)	4	2	6	5	A	II	EPIS	FI
	IIAD31	CÁLCULO MULTIVARIABLE (B)	4	2	6	5	B	III	EPIS	FI
	IIAD41	ECUACIONES DIFERENCIALES	2	2	4	3	U	IV	EPIS	FI
TOTAL, HORAS					16					
6. PLAZA DOCENTE CONTRATA DC - B1: MSc. SUZAN MARY ATAHUAMAN ESTRELLA.										
6	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRED	SEC	PROM	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD
			HT	HP	TH					
	IIAD21	CÁLCULO I (B)	3	2	5	4	B	II	EPIA	FI



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°254-2021-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

	IIAD31	CÁLCULO II (A)	3	2	5	4	A	III	EPIA	FI
	IIAD31	CÁLCULO II (B)	3	2	5	4	B	III	EPIA	FI
	TOTAL, HORAS					15				
7. PLAZA DOCENTE CONTRATA DC - B1: Mat. LUCIO ELIAS FLORES BUSTINZA										
7	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRED	SEC	PROM	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD
			HT	HP	TH					
	AMAD11	MATEMÁTICA BÁSICA (B)	3	2	5	4	B	I	EPIAM	FI
	AMAD21	CÁLCULO I (B)	3	2	5	4	B	II	EPIAM	FI
	AMAD31	CÁLCULO II (B)	3	2	5	4	B	II	EPIAM	FI
	TOTAL, HORAS					15				
8. PLAZA DOCENTE CONTRATA DC - B1: Lic. MAT. STEPHEN RONALD LEGUIA VALVERDE.										
8	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRED	SEC	PROM	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD
			HT	HP	TH					
	CTAD14	MATEMÁTICA I (A)	3	2	5	4	A	I	EPC	FCE
	CTAD14	MATEMÁTICA I (B)	3	2	5	4	B	I	EPC	FCE
	CTAD21	MATEMÁTICA II (B)	3	2	5	4	B	II	EPC	FCE
	TOTAL, HORAS					15				
9. PLAZA DOCENTE CONTRATA DC – B2: MTR. MICHAEL JUNIOR YNCA PALMA										
9	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRED	SEC	PROM		FACULTAD
			HT	HP	TH				ESCUELA PROFESIONAL	
	AEAD12	MATEMÁTICA I (A)	3	2	5	4	A	I	EPAE	FCE
	AEAD12	MATEMÁTICA I (B)	3	2	5	4	B	I	EPAE	FCE
	TOTAL, HORAS					10				
10. PLAZA DOCENTE CONTRATA DC – B2: MTR. HECTOR QUISPE SOLIS										
10	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRED	SEC	PROM	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD
			HT	HP	TH					
	EIAD17	MATEMÁTICA BÁSICA I (A)	3	2	5	4	A	I	EPEPI	FCE
	EIAD17	MATEMÁTICA BÁSICA I (B)	3	2	5	4	B	I	EPEPI	FCE
	TOTAL, HORAS					10				
11. PLAZA DOCENTE CONTRATA DC – B2: MSc. FRANKLIN YANQUI DÍAZ										
11	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRED	SEC	PROM	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD
			HT	HP	TH					
	EIAD27	MATEMÁTICA BÁSICA II	3	2	5	4	U	II	EPEPI	FCE
	AEAD22	MATEMÁTICA II	3	2	5	4	U	II	EPAE	FCE
	TOTAL, HORAS					10				



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°254-2021-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA -CARGA ACADÉMICA DE
DOCENTE INVITADO- SEMESTRE ACADÉMICO 2021 -II**

CONTRATO 1 M.SC. DANIEL MINAYA GUTIERREZ										
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	PROM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H					
1	IIAD61	Gestión de empresas tecnológicas	2	2	4	3	A	VI	EPIS	FI
	IIAC84	Comunicaciones I	2	4	6	4	A	VIII	EPIS	FI
	IIAC93	Comunicaciones II	2	4	6	4	A	IX	EPIS	FI
	TOTAL HORAS				16					

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ciencias Básicas, Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología informática y a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección del Departamento Académico de Ciencias Básicas, dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología informática, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Oficina de Recursos Humanos, adoptar las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Yaimar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADÉMICO